

RECONOCIMIENTOS

Los cinco ciclos superiores o grados formativos de Formación Profesional de Educación Superior en nuestra institución tienen un total de 2000 horas de formación impartidas en dos cursos académicos. Las horas de formación obligatoria destinadas para Formación en Centros de Trabajo están incluidas en ellas.

Las leyes de educación de Formación Profesional española reconoce un total de 120 ECTS para cada título LOE. Los Decretos que desarrollan cada especialidad de Formación Profesional indican los créditos para las diferentes asignaturas o módulos profesionales. Los cinco Decretos que desarrollan los Títulos son mostrados en nuestra página web.

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) o periodo de prácticas es obligatoria para todos los alumnos y solo puede realizarse cuando el resto de asignaturas han sido aprobadas. Así, el alumnado ha adquirido los conocimientos y realizado las actividades propias de su titulación antes de esta última fase.

Durante las prácticas, los estudiantes son guiados por un tutor laboral, quien se responsabiliza de ellos diariamente en el puesto de trabajo, y un tutor docente, quien está en contacto con el tutor laboral y con el alumno, para vigilar y comprobar que las funciones que se desarrollan son las propias del Título. La nota final obtenida en esta asignatura es apto/no apto y es decidida por el tutor docente.

Formas de Reconocimiento:

- Sistema de Créditos Europeo para Formación Profesional
- Titulación por Europass (Certificados Suplementarios):
 - Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Técnico Superior en Educación Infantil
 - Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico
 - Técnico Superior en Salud Ambiental
 - Técnico Superior en Administración y Finanzas
- Nacional: Educación Superior no universitaria
- Internacional: Nivel 5 en la clasificación internacional estándar de educación
- Formación en Centros de Trabajo: 290 - 380 horas (2-3 meses); 22 créditos ECTS